CGMIR

Contacto CONAMER GLS-CVLS-AMMDC-B0002305 46

De:	amgn-principal@amgn.org.mx
Enviado el:	viernes, 17 de marzo de 2023 11:27 a. m.
Para:	Contacto CONAMER
CC:	Gilberto Lepe Saenz; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Francisco Miguel Parra Ibarra; José Daniel Jiménez Ibañez; Raúl Alejandro Díaz Ventura; Othón Hernández Ponce; Daniel Flores Martínez
Asunto:	Comentarios al Anteproyecto del Expediente No. 04/0005/160223
Datos adjuntos:	Comentarios CONAMER ANTEPROY-NOM-015-ASEA-2023 Descompresión GNC-.pdf

Buen día.

Por medio del presente hacemos llegar comentarios al Anteproyecto de "**Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-ASEA-2023, Descompresión de Gas Natural Comprimido.**" correspondiente al expediente No. 04/0005/160223

De antemano agradecemos la atención y consideración de los comentarios.

Saludos,

Atentamente.

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN
17 MAR. 2023
RECIBIDO
RÚBRICA 11:27

ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL, A.C.
Tel 55 5276 2711 / 55 5276 2100
amgn-principal@amgn.org.mx
https://www.facebook.com/AMGNMx
https://twitter.com/AMGNMx
www.amgn.org.mx

AMGN
ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL

AMGN
ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
Insurgentes Sur 1940,
Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón,
Cp. 01030, Ciudad de México

Expediente: 04/0005/16022

Anteproyecto: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-ASEA-2023, Descompresión de Gas Natural Comprimido.

P R E S E N T E -

A nombre de los agremiados de esta Asociación Mexicana de Gas Natural, con relación al Anteproyecto referido en el rubro que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales envió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el pasado 16 de febrero de 2023, me dirijo ante Usted C. Comisionado Nacional, con el debido respeto, para enviar en Anexo Único comentarios particulares al Anteproyecto.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco de antemano la consideración de los comentarios y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jorge Sandoval Toscano
Director

Av. Ejército Nacional Mexicano #826-A
Primer piso, Departamento 103 Col. Polanco. C.P. 11550
Tel: 5276 2711 y 5276 2100
amgn.org.mx

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O JURIDICA
2. Campo de aplicación	El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana considera tanto la Instalación de Descompresión con Equipos integrados como Equipos paquete.	El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana considera tanto la Instalación de Descompresión con Equipos integrados como Equipos paquete desde la válvula de entrada de GNC al equipo de descompresión hasta la válvula de entrega a la instalación de aprovechamiento de gas natural.	Definir el alcance de la norma en cuanto a la instalación. Para no entrar en conflicto con el alcance de la NOM-010-ASEA-2016 que abarca hasta la terminal de descarga, siendo la válvula de entrega al equipo de descompresión donde iniciaría la aplicación de esta NOM.
4. Términos, Definiciones, y Acrónimos	**4.8 Equipo de Descompresión:** Elementos necesarios para la regulación de presión de Gas Natural, desde la tubería de recepción del GNC hasta la válvula de salida o punto de entrega al Sistema de Ductos o a Instalaciones de Aprovechamiento; de acuerdo con el arreglo de los elementos se pueden tener Equipos integrados y Equipos paquete.	**4.8 Equipo de Descompresión:** Elementos necesarios para la regulación de presión de Gas Natural, desde la válvula de recepción del GNC hasta la válvula de salida o punto de entrega al Sistema de Ductos o a Instalaciones de Aprovechamiento; de acuerdo con el arreglo de los elementos se pueden tener Equipos integrados y Equipos paquete.	Definir correctamente el punto de interconexión de las terminales de descarga y los equipos de descompresión.
4. Términos, Definiciones, y Acrónimos	**Poste de Descarga:** Estructura del área de descarga del cual se derivan una o más mangueras que se conectan a los MAT para transferir el GNC al Equipo de Descompresión.	**Poste de Descarga:** Componente de las Terminales de Descarga al cual se derivan una o más mangueras que se conectan a los Módulos de almacenamiento transportable para descargar el GNC en dicha Terminal.	Estandarizar las definiciones de poste de descargar sin afectar la aplicación de la NOM-010 y este ante proyecto de norma. Por otro lado, no está definido el concepto “área de descarga”, en la NOM-010 se utiliza “Terminal de descarga”. Incluir definición del concepto “Terminal de descarga en la NOM-015 para que haya continuidad entre ambas normas.

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O JURIDICA
5. Diseño **5.2 Especificaciones del proyecto civil** **5.2.1 Predio**	5.2.1.2 El predio de la instalación de descompresión debe cumplir, como mínimo, con los requisitos siguientes: I. Tener en la zona de descarga un piso pavimentado con asfalto, hormigón armado o pavimento articulado con acabado antideslizante y capaz de soportar las cargas transmitidas por el vehículo.	5.2.1.2 El predio de la instalación de descompresión debe cumplir, como mínimo, con los requisitos siguientes: I. Tener en la zona de descarga un piso pavimentado con asfalto, hormigón armado o pavimento articulado con acabado antideslizante y capaz de soportar las cargas transmitidas por el vehículo y el MAT.	Se propone sustituir la palabra “vehículo” por “vehículo y MAT”. Ya que se debe de considerar las cargas que ejercen ambos, de lo contrario limita las maniobras de equipos en esa área de operación
5. Diseño **5.2 Especificaciones del proyecto civil** **5.2.1 Predio**	5.2.1.6 El MAT y el Poste de descarga deben cumplir con las distancias mínimas de seguridad indicadas en la Tabla 1, medidas del punto más cercano del MAT o Poste de descarga, hasta la vertical del elemento indicado en la primera columna.		Los MAT y postes de descarga no están cubiertos por el alcance de esta norma, su alcance está delimitado en la NOM-010, por lo que la recomendación es retirar todo lo relativo a esta parte del proceso para evitar redundancia en ambas normas.
5. Diseño **5.2 Especificaciones del proyecto civil** **5.2.2 Zona de descarga**	**5.2.2 Zona de descarga** […] III. Las boquillas de descarga deben estar como mínimo a 0.40 m del borde de la plataforma del semirremolque.		Debido a las características de la estructura del semirremolque en cuanto a las dimensiones, con una estructura que proteja estos elementos se elimina riesgo de daño a la boquilla de recepción. No se define en la NOM el término boquilla de descarga ni boquilla de recepción. Adicional, este punto está fuera del alcance de esta norma ya que esta únicamente regularía la descompresión y la boquilla de descarga es un elemento del MAT. Se proponer

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O JURIDICA
5. Diseño **5.2 Especificaciones del proyecto civil** **5.2.2 Zona de descarga** **5.2.2.2** Área de descarga del MAT	I. Cuando la Instalación sea diseñada para que el MAT permanezca fijo al semirremolque durante su descarga, el área de descarga debe cumplir, como mínimo, con los requisitos siguientes: a) Contar con un tope fijo de contención de 0.20 m de altura mínima, respecto al NPT, cuando el semirremolque entre de reversa para resistir impactos a una velocidad de hasta 10 km/h y tener una distancia mínima de 1 m entre el borde de la plataforma hacia la protección contra impacto vehicular;	I. Cuando la Instalación sea diseñada para que el MAT permanezca fijo al semirremolque durante su descarga, el área de descarga debe cumplir, como mínimo, con los requisitos siguientes: a) Contar con un tope fijo de contención de 0.20 m de altura mínima, respecto al NPT, cuando el semirremolque entre de reversa para resistir impactos a una velocidad de hasta 25 km/h y tener una distancia mínima de 1 m entre el borde de la plataforma hacia la protección contra impacto vehicular;	La resistencia calculada a impactos debe ser mayor a la velocidad establecida en las condicionantes operativas la cual ya está limitada a 20 km/hr en el numeral 6.7.9
5. Diseño **5.3 Especificaciones del proyecto mecánico**	Especificaciones del proyecto mecánico.	Especificaciones del proyecto mecánico de instalaciones de descompresión.	Todos los numerales del punto 5.3 deben estar enfocados a la instalación de descompresión con todos los componentes que esto implique. Valdría la pena definir el término “instalación de descompresión” que abarque desde donde termina la terminal de descarga (NOM-010) hasta la línea de aprovechamiento de gas natural (donde inicia la NOM-002-SECRE).

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O JURIDICA
5. Diseño **5.3 Especificaciones del proyecto mecánico** **5.3.10 Dispositivos de ruptura**	5.3.10.1 Dispositivos de ruptura	-	Evaluar el alcance de la norma ya que dentro de su campo de aplicación las mangueras de descarga quedan fuera de su cobertura y están cubiertos en la NOM-010.
6. Construcción **6.3 Especificaciones de la especialidad Civil** **6.3.4** La zona de descarga debe cumplir, como mínimo, con los requisitos siguientes:	I. Contar con un tope fijo de contención, fabricado de neopreno o cualquier material resistente a la humedad, aceites, variaciones de temperatura, rayos UV y resistencia al impacto a una velocidad de 10 km/h.	I. Contar con un tope fijo de contención, fabricado de neopreno o cualquier material resistente a la humedad, aceites, variaciones de temperatura, rayos UV y resistencia al impacto a una velocidad de 25 km/h.	La resistencia calculada a impactos debe ser mayor a la velocidad establecida en las condicionantes operativas la cual ya está limitada a 20 km/hr en el numeral 6.7.9
6. Construcción **6.8.2 Revisión documental**	**6.8.2.4** Durante la revisión documental se debe verificar que los planos As-built, diagramas de flujo de proceso, memorias de cálculo, diagrama de tubería e instrumentación, manuales, procedimientos, filosofía de operación, de control, recomendaciones de fabricantes, resultados de pruebas, u otra información según corresponda, estén actualizados, reflejando los cambios realizados durante la construcción, reparación o modificación, respecto a lo aprobado en el diseño.	**6.8.2.4** Durante la revisión documental se debe verificar que los planos As-built, diagramas de flujo de proceso, memorias de cálculo, diagrama de tubería e instrumentación, manuales, procedimientos, filosofía de operación y control, recomendaciones de fabricantes, resultados de pruebas, u otra información según corresponda, estén actualizados, reflejando los cambios realizados durante la construcción, reparación o modificación, respecto a lo aprobado en el diseño.	Se propone sustituir “filosofía de operación, de control”, por “filosofía de operación y control”